brada el 30 de septiembre de 2004, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance inicial y final de liquidación, cerrado al 29 de septiembre de 2004.

_	Euros
Activo:	
570 Caja	109.379,31
572 Bancos inst. cred. c/c visit. euro	54.164,44
Total activo	163.543,75
Pasivo:	
100 Capital social	90.151,82
112 Reserva legal	14.813,68
117 Reservas voluntarias	74.096,16
129 Pérdidas y ganancias	-15.517,91
Total pasivo	163.543,75

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Los liquidadores mancomunados, María Lourdes García González y María del Pilar García González.—11.198.

LUSOTUFO, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORIENT STAR, COMPAÑÍA GENERAL DE ALFOMBRAS ORIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbida que se extingue)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las Sociedades Lusotufo, Sociedad Anónima y Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, siendo la sociedad absorbente Lusotufo, Sociedad Anónima y la sociedad absorbida Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio social a Lusotufo, Sociedad Anónima, que lo adquiere por título de sucesión universal, todo ello en los términos establecidos en el Provecto de Fusión depositado con fecha 4 de enero de 2005 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, balances de fusión, informe de los administradores e informe del experto independiente; y asimismo, el derecho de oposición que tienen todos los acreedores, regulado por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anóni-

Barcelona, 17 de marzo de 2005.–Fdo.: Antonio Hortet Gausachs. Administrador.–11.173.

2.a 23-3-2005.

MADERAS GOROSTIZA, ENCUADERNACIONES NERVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jose María Belaza Leoz contra la empresa «Encuadernaciones Nervión, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Encuadernaciones Nervión, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia

total por importe de 7.197'27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 9 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.616.

MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L. Unipersonal

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, publica,

Que en la ejecutoria número 144/04 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domiciliado en polígono Salbarte, n.º 1117, San Vicente de Arana (Álava), se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.936,84 euros de principal y de 1.187,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.685.

MANTEMECA 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 1081/03 ejec. 57/04 se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Mantemeca 2001 S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.944,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—10.659.

MANUEL COLMENERO SALGADO

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz publica,

Que en la ejecutoria número 131/04 seguida contra el deudor Manuel Colmenero Salgado, domiciliado en Izarra (Álava), C.P. 01012 se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.317,09 euros de principal y de 263,42 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.687.

MANUFACTURAS SANJOAN, S. C. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 534/2003-ejecución 101/2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Manufacturas Sanjoan, S. C. L., en

cuantía de 3.028,43 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial. Carmen García García.—10.493.

MARINA BAIXA EXPRESS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Jesús Rueda Carbajo, contra la empresa Marina Baixa Express, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Marina Baixa Express, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 448,98 euros de principal, más 65,00 euros de intereses y 65,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—10.494.

MARINA DE CASARES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en C/ Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 20 de Abril, a las diez horas, en primera convocatoria, en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso de las cuentas del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Liquidador, Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—1.584.

MARQUES BOSCH, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 4 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la mis-

Del mismo modo se aprobó el siguiente Balance Final, que en este mismo acto se publica.

_	Euros
Activo:	
Accionista por desembolso no exigidos. Deudores	45.075,91 2.323,50
Tesorería	66.740,10
Total activo	114.139,15

	Euro
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	7.610,07
Remanente	60.532,62
Resultados negativo ejercicios anterio-	
res	-10.104,39
Pérdidas y Ganancias	-4.000,00
Total pasivo	114.139.15

Pozuelo de Alarcón, 7 de marzo de 2005.–El Liquidador, José Luis Marques Bosch.–10.627.

MARTÍN VALLINA CEPEDAL

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lorena Suárez Rodríguez, contra la empresa Martín Vallina Cepedal, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2005 que se declara a la ejecutada Martín Vallina Cepedal, en situación insolvencia total, por un importe total de 3.821,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 9 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.— 10.447.

MARÍA LUISA GARCÍA RAFFO CONFITERÍA SANTAGAR

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 151/2004, dimanante de autos número 619/2004, a instancia de María José García Martínez contra Marta Luisa García Raffo «Confitería Santagar», en cuya ejecución se ha dictado, en fecha 17 de febrero, auto que contiene la siguiente parte disposi-tiva:

«Que debo declarar y declaro a la empresa demandada ejecutada María Luisa García Raffo en estado legal de insolvencia provisional por un importe de 10.873,3 euros, hasta tanto no venga a mejor estado de fortuna y se lleven estos autos al archivo entregando a la parte ejecutante los testimonios debidos para que pueda ejecutar ante el Organismo oportuno sus derechos correspondientes.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial.-10.215.

MASTERCAJAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Mastercajas, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social sito en 28014 Madrid, calle de Alcalá, número 27, el día 12 de abril de 2005, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Informe del Presidente. Segundo.–Informe del Consejo Delegado. Tercero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.-Aplicación del Resultado.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no pueda asistir a la Junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez López.—11.571.

MC CONSULTING ALCALÁ 401, S. L.

Declaración de insolvencia

 D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 71/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María España Santamaría contra la empresa MC Consulting Alcalá 401, S. L., se ha dictado auto de fecha 27/1/05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 247,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—10.385.

MECADETOL, S. A.

Se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acuerdo de Reducción de Capital en la cifra de sesenta y siete mil quinientos euros (67.500 euros), por compra de acciones propias para su amortización, con cargo a reservas libres, al amparo de los artículos 77.a), 167.3.° y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Adoptado por la Junta General de esta compañía, de fecha 11 de marzo de 2005.

En Imarcoain, a 14 de marzo de 2005.—El Administrador Único, doña Yolanda Zugaza Alcelay.—11.226.

MEDICINA ELECTROFÍSICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Nagore Peral Jáuregui contra la empresa Medicina Electro Física, S.A., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Medicina Electro Física, S.A.", en situación de insolvencia total por importe de 5.731 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 10 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—10.669.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S. A.

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A., en su reunión de fecha 9 de marzo de 2005, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Ordinaria, para lo cual se señala el día 25 del próximo mes de abril de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 26 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, Carrera En Corts 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2004 (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados). Informe de Gestión.

Segundo.-Aplicación del Resultado.

Tercero.-Cese, designación, reelección de consejeros.

A partir de este momento cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los referidos documentos.

Valencia, 9 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.-10.514.

MICROMADRID EDICIONES CULTURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 181/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Inmaculada Lauria Perea contra Micromadrid Ediciones Culturales, S.L. sobre despido con fecha 25.1.2005 se ha dictado Auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Micromadrid Ediciones Culturales, S.L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 1.301,24 euros.»

Madrid, 2 de marzo de 2005.–La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.–10.658.

MINORITY OESTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid seguido a instancia de Ruth Bardera Martín contra Minority Oeste, S. L. se ha